

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del proceso selectivo para la cobertura por concurso, en turno libre, de dos plazas de Taquillero/a, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, de Estabilización de Empleo Temporal, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y n.º 28, de 6 de febrero de 2023, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025 de 2024, acordó:

PRIMERO.- En relación a la alegación presentada por D. Ángel Lozano Simón en la que solicita la revisión del expediente sobre las puntuaciones otorgadas en la valoración de méritos del concurso (formación y perfeccionamiento), la Comisión de Valoración, revisada la valoración, se ratifica en la puntuación otorgada en dicho apartado al haber valorado, exclusivamente, de acuerdo con la Base 6.1.2, las actuaciones formativas directa y exclusivamente relacionadas con la plaza objeto de convocatoria, por lo tanto, la Comisión de Valoración se ratifica en la valoración realizada, y, en consecuencia, desestimar la alegación presentada en el apartado de formación y perfeccionamiento, manteniendo la misma puntuación otorgada en dicho apartado

SEGUNDO.- Resueltas las alegaciones, hacer públicas, por orden de mayor a menor, la puntuación final total obtenida por las personas aspirantes en el concurso, que es la siguiente:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>6.1.1. Servicios prestados</b>	<b>6.1.2. Formación y perfeccionamiento</b>	<b>6.1.3. Superación de ejercicios</b>	<b>TOTAL</b>
BAJO NAVARRO, MARIA HENAR	6,830	0,450	0,000	<b>7,280</b>
BLANCO REMON, SILVIA PILAR	0,000	0,450	0,000	<b>0,450</b>
CROVETTO GARCIA, M. <sup>a</sup> VICTORIA	0,000	0,000	0,000	<b>0,000</b>
LOZANO SIMON, ANGEL	0,000	0,000	0,000	<b>0,000</b>

TERCERO.- El orden de desempate en la puntuación final total se ha dirimido de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria.

CUARTO.- Formular propuesta de contratación para ocupar dos plazas de Taquillero/a, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, de Estabilización de Empleo Temporal a favor, por este orden, de D<sup>a</sup> MARÍA HENAR BAJO NAVARRO Y D<sup>a</sup> SILVIA PILAR BLANCO REMÓN, declarando eliminadas al resto de las personas aspirantes.

QUINTO.- Requerir a las personas interesadas para que en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de



contratación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, presenten en la oficina de la Residencia los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 7.4 de la convocatoria: DNI vigente, titulación original exigida en la base 2ª de la convocatoria.

SEXTO.- Hacer pública la propuesta de contratación en la Sede electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que contra la presente propuesta podrán interponer recurso de alzada ante el órgano competente de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro que consideren pertinente.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2025.  
La Secretario de la Comisión de Valoración,  
Fdo. Cristina García Romero

